



1465
30

RECONOZCASE PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1465

Chillán Viejo, 30 ABR 2019

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la funcionaria Mónica Marinado Delaporte en el que informa que harán uso de 6 horas de fuero, de fecha 25/04/2019.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 25 de Abril de 2019, a partir de las 13:00 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito
2	Carlos Roberto Anacona Vera	12	Dirección de Tránsito
3	Juan Pablo Llanos Pantoja	13	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/OES/IPI/YGC
Distribución: SIAPER, Recursos Humanos



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE